

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 641/2016

Extracto del acuerdo de 9 de febrero de 2016 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas del programa Tu primer Empleo-2016

BDNS 301602

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba con exclusión del municipio de Córdoba capital.

Segundo. Finalidad

Regular la concesión de subvenciones para la cofinanciación de la contrataciones de jóvenes desempleados, que tengan cotizado un máximo de 6 meses a lo largo de su vida laboral y se encuentren inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo, de edades comprendidas entre 18 y 30 años como animadores/as socioculturales, expertos/as en talleres o talleristas y monitores/as de ocio educativo y tiempo libre que se inicien en el año 2016, para facilitar su incorporación al mercado laboral.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas del programa "Tu primer Empleo-2016" y publicadas en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Córdoba.

Cuarto. Cuantía

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria asciende a la cantidad de 300.000 €.

El importe de las subvenciones será de 3.330 € por contrato por obra y/o servicio con la categoría de animador/a sociocultural que como mínimo ha de comprender 6 meses a media jornada. Tendrá prioridad de obtención de la subvención la primera contratación para todos los municipios y entidades locales autónomas de la provincia que obtengan el mínimo de puntuación exigida en la convocatoria. Las segundas contrataciones que se pudieran solicitar estarán condicionadas a la mayor puntuación obtenida según los criterios de valoración y límite presupuestario establecidos en la convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto. Otros datos

La solicitud deberá ser acompañada de un proyecto en el que se describan las funciones del puesto para el que se solicita la subvención, con una extensión máxima de 5 folios y que incluirá un presupuesto desglosado de gastos e ingresos previstos para la financiación de las actividades (Anexo II).

Córdoba 25 de febrero de 2016. La Diputada Delegada de Empleo y Protección Civil, firma ilegible.